

0010-0013-078-2017

*Recibi -
Laura Rodriguez
Marzo 2 / 2017
10:05 AM.*

ASIGNACION DE AUDITORIAS PLAN DE ACCION 2017

PARA : LAURA RODRIGUEZ GARCIA
Profesional Oficina de Control Interno

DE : LIBARDO SARRIA AQUITE
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO : **Ejecución de Auditorias en la Universidad del Valle de Conformidad con el Plan de Acción para la vigencia -- Fiscal del año 2017.**

FECHA : Santiago de Cali, Marzo 1º de 2017.

Haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley 87 de 1993, en su artículo 12, los Decretos Reglamentarios números 1826 de 1994, 2145 de 1999, 1537 de 2001, originarios de la Presidencia de la República; las Resoluciones números 137 de 1993 y 052 de 2014 del Consejo Superior, y al **Plan de Acción Anual vigencia fiscal del año 2016**, presentado por la Oficina de Control Interno y aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Universidad del Valle, de manera muy respetuosa le solicito realizar las siguientes Auditorias:

12- EVALUACION AL SISTEMA DE REGIONALIZACION DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE. Teniendo en cuenta que la Universidad del Valle cuenta con las Sedes Regionales en Buenaventura, Yumbo, Palmira, Buga, Tulúa, Caicedonia, Zarzal, Cartago y Santander de Quilichao (Norte del departamento del Cauca), se deberán realizar las respectivas Auditorias con carácter Integral, teniendo como fundamento su nuevo Régimen y su Transición, conforme a las directrices establecidas por el Comité de Coordinación del sistema de Control Interno, de las cuales se hará entrega oportunamente a la funcionaria auditora.



Para llevar a efecto estas Auditorías, la Rectoría deberá ordenar la comisión de la profesional LAURA RODRIGUEZ GARCIA, así como los respectivos viáticos.

20- Auditorías a la VICERRECTORIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, donde se incluyen:

20.1 Auditoría Integral al Servicio Médico de la Universidad, con énfasis en los aspectos financieros y de prestación de servicios a los usuarios.

20.2 Auditoría al Restaurante Universitario, con el fin de verificar sus Controles Operativos, análisis de costos operacionales y promedio de usuarios diarios, entre otras actividades.

20.3 Auditoría al Fondo Rotatorio de Vivienda, para verificar sus controles operacionales, atención a los usuarios, estado de la cartera y lo que a juicio de la funcionaria auditora considere pertinente revisar.

Sírvase elaborar los respectivos Planes de Auditoría, de conformidad con los lineamientos del Manual de Procedimientos, Planeación y Ejecución de Auditorías para la aprobación del suscrito Jefe de Control Interno.

Para los efectos anteriores se aplicarán los principios de Auditoría determinados por la Ley, Decretos Leyes o Reglamentarios y demás normas concordantes.



LIBARDO SARRIA AQUITE
Jefe Oficina de Control Interno
Universidad del Valle

0010-0013-071-2017

ASIGNACION DE AUDITORIAS PLAN DE ACCION 2017

PARA : MARIA PATRICIA RESTREPO LOPEZ
Profesional Oficina de Control Interno

DE : LIBARDO SARRIA AQUITE
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO : **Ejecución de Auditorias en la Universidad del Valle de Conformidad con el Plan de Acción para la vigencia -- Fiscal del año 2017.**

FECHA : Santiago de Cali, Febrero 24 de 2017.

Haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley 87 de 1993, en su artículo 12, los Decretos Reglamentarios números 1826 de 1994, 2145 de 1999, 1537 de 2001, originarios de la Presidencia de la República; las Resoluciones números 137 de 1993 y 052 de 2014 del Consejo Superior, y al **Plan de Acción Anual vigencia fiscal del año 2016**, presentado por la Oficina de Control Interno y aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Universidad del Valle, de manera muy respetuosa le solicito realizar las siguientes Auditorias:

2- Evaluación integral a los procesos de la Planeación, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, artículos 339 y siguientes, las leyes 152 de 1994 y 489 de 1998, el decreto número 2482 de 2012 y las normas internas de la Universidad del Valle, y de manera especial sobre lo siguiente:

Handwritten signature and date:
02-03-17

2.1 **Evaluación y seguimiento a los Planes de Desarrollo y de Acción** de la Universidad, tendiente a verificar el cumplimiento de sus objetivos.

2.2 Evaluación y seguimiento a los procesos del Plan de Inversiones de las Estampillas Pro Universidad del Valle, ley 26 de 1990 y **"Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y Demás Universidades Estatales de Colombia"**, Ley 647 de 2013, para verificar el cumplimiento de sus objetivos legales.

4- Evaluación de los procesos de apoyo a la parte Misional de la Universidad, como lo son:

4.1 La Ejecución Presupuestal de Rentas y Gastos y el balance de Tesorería, así como el cierre fiscal.

4.2 El Sistema financiero integral incluyendo los avances sobre el subsistema de Costos, tendiente a determinar la razonabilidad de la información y coherencia con sus resultados, así como la normatividad inherente a estos procesos.

4.3 El avance en la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP-, compromiso que debe cumplir la Universidad del Valle, al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con la Resolución No. 693 de diciembre 6 de 2016, de la Contaduría General de la Nación. De igual forma se deberá verificar la implantación del Plan Único de Cuentas para las Universidades Públicas, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 643 de diciembre 16 de 2015, de la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo del artículo 7º de la ley 1740 de diciembre 23 de 2014.

9- Seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación de la Universidad del Valle, así como sus resultados.

A

18- Verificación de la Inversión de los Recursos provenientes del IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD - CREE-, según el artículo 2º., del Decreto 1835 de 2013.

19- Seguimiento a la inversión de los recurso provenientes del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, a través del Fondo de Ciencia , Tecnología e Innovación -FCTI- o cualquier otro origen.

Sírvase elaborar los respectivos Planes de Auditoría, de conformidad con los lineamientos del Manual de Procedimientos, Planeación y Ejecución de Auditorías para la aprobación del suscrito Jefe de Control Interno.

Para los efectos anteriores se aplicarán los principios de Auditoría determinados por la Ley, Decretos Leyes o Reglamentarios y demás normas concordantes.

Una vez concluida esta gestión el funcionario Auditor hará entrega a la Técnico PATRICIA ANDRADE MONTES, de lo pertinente a los Planes de Mejoramiento, de cada auditoría, con el fin de que sean materia de seguimiento, de conformidad a los lineamientos determinados en el numeral 8º del Plan de Acción para la vigencia del año 2017.


LIBARDO SARRIA AQUITE
Jefe Oficina de Control Interno
Universidad del Valle



Dirección de Control Interno

0010-0013-079-2017

ASIGNACION DE AUDITORIAS PLAN DE ACCION 2017

PARA : LIBARDO SARRIA AQUITE
Jefe Oficina de Control Interno

DE : LIBARDO SARRIA AQUITE
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO : **Ejecución de Auditorias en la Universidad del Valle de Conformidad con el Plan de Acción para la vigencia -- Fiscal del año 2017.**

FECHA : Santiago de Cali, Marzo 1º de 2017.

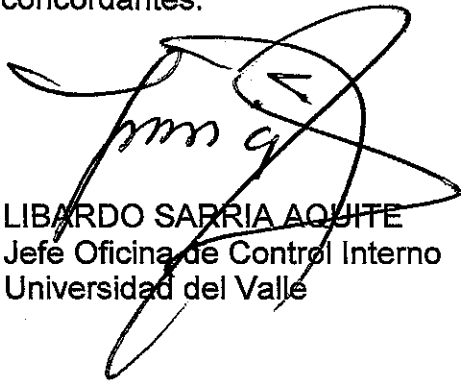
Haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley 87 de 1993, en su artículo 12, los Decretos Reglamentarios números 1826 de 1994, 2145 de 1999, 1537 de 2001, originarios de la Presidencia de la República; las Resoluciones números 137 de 1993 y 052 de 2014 del Consejo Superior, y al **Plan de Acción Anual vigencia fiscal del año 2016**, presentado por la Oficina de Control Interno y aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Universidad del Valle, el Jefe de esta Oficina de Control Interno, por ser de su absoluta competencia, deberá realizar lo siguiente:

3- Evaluación al Sistema de Control Interno de la Universidad del Valle, con énfasis en la existencia, funcionamiento y coherencia de los componentes y elementos que lo conforman, con la finalidad de presentar informes al señor Rector y al Comité de Coordinación de Control Interno para que se evalúen, decidan y adopten oportunamente las propuestas de Mejoramiento del Sistema. De Conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º., inciso 4º., de la Ley 1474 de 2011, la Oficina de Control Interno publicará cada cuatro

(4) meses en la página web de la Universidad un informe pormenorizado del estado del Control Interno.

11- Realizar el respectivo acompañamiento y asesoría de manera permanente y oportuno al señor Rector y su nivel directivo, en virtud de que esta Oficina Asesora cumple entre otros, un proceso retroalimentador y de mejoramiento permanente para la gerencia institucional.

Para los efectos anteriores se aplicarán los principios de Auditoría determinados por la Ley, Decretos Leyes o Reglamentarios y demás normas concordantes.



LIBARDO SARRIA AQUITE
Jefe Oficina de Control Interno
Universidad del Valle



Dirección de Control Interno

0010-0013-074-2017

ASIGNACION DE AUDITORIAS PLAN DE ACCION 2017

PARA : AUDELINO OSSA MANCHOLA
Profesional Oficina de Control Interno

DE : LIBARDO SARRIA AQUITE
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO : **Ejecución de Auditorias en la Universidad del Valle de Conformidad con el Plan de Acción para la vigencia -- Fiscal del año 2017.**

FECHA : Santiago de Cali, Febrero 24 de 2017.

Haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley 87 de 1993, en su artículo 12, los Decretos Reglamentarios números 1826 de 1994, 2145 de 1999, 1537 de 2001, originarios de la Presidencia de la República; las Resoluciones números 137 de 1993 y 052 de 2014 del Consejo Superior, y al **Plan de Acción Anual vigencia fiscal del año 2016**, presentado por la Oficina de Control Interno y aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Universidad del Valle, de manera muy respetuosa le solicito realizar las siguientes Auditorias:

16- Seguimiento a las "Estrategias del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, conforme a lo ordenado en el artículo 5º., del Decreto 2641 de 2012.

17- Verificación del cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 2693 de 2012, en lo relativo a los Lineamientos Generales y Estrategias de Gobierno en Línea.

21- Auditoría caminada a determinar el número de docentes que prestan sus servicios a la Universidad del Valle, en sus diferentes modalidades, con la ubicación, asignaciones académicas, cumplimiento de las mismas, de conformidad con la Ley, Decretos y normas internas de la Universidad del Valle.

22-Auditoría a la Planta de cargos de Servidores públicos de la Universidad del Valle, Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales así como contratistas, en lo posible identificar sus puestos de trabajo que permita determinar el cumplimiento a cabalidad de sus funciones.

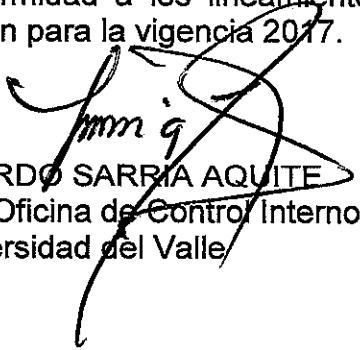
23- Auditoria relacionada con el cumplimiento de lo Misional de la Universidad del Valle, encaminada a determinar cómo se encuentra distribuida la población universitaria, y su comportamiento académico entre su inicio y la terminación de la carrera, registrando el porcentaje de deserción.

24- Evaluación del proceso de admisiones de la Universidad del Valle, para determinar el grado de eficiencia, efectividad, eficacia y transparencia

Sírvase elaborar los respectivos Planes de Auditoría, de conformidad con los lineamientos del Manual de Procedimientos, Planeación y Ejecución de Auditorias para la aprobación del suscrito Jefe de Control Interno.

Para los efectos anteriores se aplicarán los principios de Auditoría determinados por la Ley, Decretos Leyes o Reglamentarios y demás normas concordantes.

Una vez concluida esta gestión, el funcionario Auditor hará entrega a la Técnico PATRICIA ANDRADE MONTES, de lo pertinente a los Planes de Mejoramiento de cada auditoría, con el fin de que sean materia de seguimiento, de conformidad a los lineamientos determinados en el numeral 8º del Plan de Acción para la vigencia 2017.


LIBARDO SARRÍA AQUITE
Jefe Oficina de Control Interno
Universidad del Valle



Dirección de Control Interno

0010-0013-073-2017

*Dagoberto Quintana
Marzo 02/2017*

ASIGNACION DE AUDITORIAS PLAN DE ACCION 2017

PARA : DAGOBERTO QUINTANA PLAZA
Técnico Oficina de Control Interno

DE : LIBARDO SARRIA AQUITE
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO : **Ejecución de Auditorias en la Universidad del Valle de Conformidad con el Plan de Acción para la vigencia -- Fiscal del año 2017.**

FECHA : Santiago de Cali, Febrero 24 de 2017.

Haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley 87 de 1993, en su artículo 12, los Decretos Reglamentarios números 1826 de 1994, 2145 de 1999, 1537 de 2001, originarios de la Presidencia de la República; las Resoluciones números 137 de 1993 y 052 de 2014 del Consejo Superior, y al **Plan de Acción Anual vigencia fiscal del año 2016**, presentado por la Oficina de Control Interno y aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Universidad del Valle, de manera muy respetuosa le solicito realizar las siguientes Auditorias:

6- Evaluación y seguimiento al Sistema Institucional de Información que dirige la Oficina de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad -OITEL-, con el objetivo de determinar la seguridad y controles existentes dentro de los mismos y el cumplimiento de las normas legales.

7 - Revisión del cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre SOFTWARE, en las diversas

dependencias de la Universidad del Valle, de conformidad con lo dispuesto en las leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, así como la circular No. 012 de 2007.

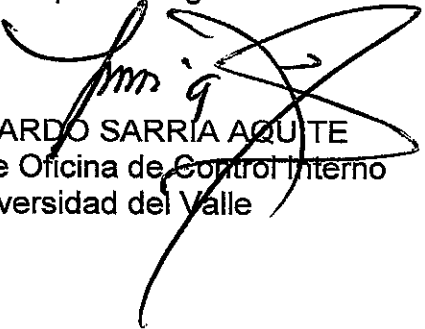
14- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ARCHIVO.

Teniendo en cuenta que el Consejo Superior de la Universidad del Valle, mediante la Resolución No. 031 de agosto 26 de 2005, a instancias de la Ley 594 de 2000, **fijó las Políticas Públicas Documentales, se creó el Sistema de Archivos y se dictaron otras disposiciones concordantes**, y que de otra parte, la Rectoría por medio de la Resolución No. 0572 de 25 de febrero del año 2013, **determinó la difusión y aplicación de las Tablas de Retención Documental, en esta Alma Mater**, la Oficina de Control Interno ordenará Auditorías de verificación al cumplimiento de las normas antes mencionadas, y de igual forma cuando se realicen Auditorías que versen sobre temas diferentes, el funcionario Auditor dentro de su proceso verificará que la dependencia respectiva esté cumpliendo a cabalidad con las normas relativas a la ley de Archivo.

Sírvase elaborar los respectivos Planes de Auditoría, de conformidad con los lineamientos del Manual de Procedimientos, Planeación y Ejecución de Auditorías para la aprobación del suscrito Jefe de Control Interno.

Para los efectos anteriores se aplicarán los principios de Auditoría determinados por la Ley, Decretos Leyes o Reglamentarios y demás normas concordantes.

Una vez concluida esta gestión, el funcionario Auditor hará entrega a la Técnico PATRICIA ANDRADE MONTES, de lo pertinente a los Planes de Mejoramiento de cada auditoría, con el fin de que sean materia de seguimiento, de conformidad a los lineamientos determinados en el numeral 8º del Plan de Acción para la vigencia 2017.



LIBARDO SARRÍA AQUITE
Jefe Oficina de Control Interno
Universidad del Valle

0010-0013-075-2017



ASIGNACION DE AUDITORIAS PLAN DE ACCION 2017

PARA : JUAN CARLOS RAMOS MANZANO
Profesional Oficina de Control Interno

DE : LIBARDO SARRIA AQUITE
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO : **Ejecución de Auditorias en la Universidad del Valle de Conformidad con el Plan de Acción para la vigencia -- Fiscal del año 2017.**

FECHA : Santiago de Cali, Febrero 24 de 2017.

Haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley 87 de 1993, en su artículo 12, los Decretos Reglamentarios números 1826 de 1994, 2145 de 1999, 1537 de 2001, originarios de la Presidencia de la República; las Resoluciones números 137 de 1993 y 052 de 2014 del Consejo Superior, y al **Plan de Acción Anual vigencia fiscal del año 2016**, presentado por la Oficina de Control Interno y aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Universidad del Valle, de manera muy respetuosa le solicito realizar las siguientes Auditorias:

10- Fomentar en la Universidad del Valle la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en cumplimiento de la misión institucional.

13- SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO PRESENTADOS A LAS CONTRALORIAS DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Y GENERAL DE LA REPUBLICA.

La Oficina de Control Interno dentro de sus competencias y funciones legales hará el respectivo seguimiento a los **PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONALES**, resultantes de las Auditorías que las Contralorías General de la República y del Departamento del Valle del Cauca, han venido realizando a la Universidad del Valle. De igual forma Esta Oficina coordinará con la Rectoría y demás dependencias la Rendición de Cuentas a que está obligada la Universidad del Valle, dentro de los términos legales.

Sírvase elaborar los respectivos Planes de Auditoría, de conformidad con los lineamientos del Manual de Procedimientos, Planeación y Ejecución de Auditorías para la aprobación del suscrito Jefe de Control Interno.

Para los efectos anteriores se aplicarán los principios de Auditoría determinados por la Ley, Decretos Leyes o Reglamentarios y demás normas concordantes.



LIBARDO SARRIA AQUITE
Jefe Oficina de Control Interno
Universidad del Valle

0010-0013-072-2017

Handwritten signature and date: 02-03-17

ASIGNACION DE AUDITORIAS PLAN DE ACCION 2017

PARA : PATRICIA ANDRADE MONTES
Técnico Oficina de Control Interno

DE : LIBARDO SARRIA AQUITE
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO : **Ejecución de Auditorias en la Universidad del Valle de Conformidad con el Plan de Acción para la vigencia -- Fiscal del año 2017.**

FECHA : Santiago de Cali, Febrero 24 de 2017.

Haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley 87 de 1993, en su artículo 12, los Decretos Reglamentarios números 1826 de 1994, 2145 de 1999, 1537 de 2001, originarios de la Presidencia de la República; las Resoluciones números 137 de 1993 y 052 de 2014 del Consejo Superior, y al **Plan de Acción Anual vigencia fiscal del año 2016**, presentado por la Oficina de Control Interno y aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Universidad del Valle, de manera muy respetuosa le solicito realizar las siguientes Auditorias:

1º. SEGUIMIENTO Y EVALUACION INDEPENDIENTE SOBRE LA OPERATIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE -GICUV-

La Oficina Asesora de Control Interno procederá a hacer Seguimiento y Evaluación Independiente de la Operatividad y Sostenibilidad al Sistema de Gestión Integral de Calidad, -

Handwritten signature

GICUV-, implantado en la Universidad del Valle, en cumplimiento de la normatividad legal, consecuente con el contenido de la Resolución de Rectoría número 847 de Marzo 4 de 2008, así como lo dispuesto por el Consejo Superior de la Universidad, mediante resolución número 052 de 26 de septiembre de 2014, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 943 de 21 de mayo de 2014, originario del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- cuya estructura es la siguiente:

- 1.1 **El Sistema de Desarrollo Administrativo -SISTEDA-**, determinado por la Ley 489 de 1998 y el Decreto Reglamentario No. 3622 de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-.
 - 1.2 **El Programa Institucional de Autoevaluación y Calidad Académica**, establecido mediante Resolución No. 031 de 2002 del Consejo Superior de la Universidad del Valle.
 - 1.3 **El Sistema de Control Interno con base en el Modelo Estándar de Control Interno -MECI- 1000:2005**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, Decretos 1599 de 2005 y 2621 de 2006 y Decreto 943 de 21 de mayo de 2014.
 - 1.4 **Los Sistemas de Gestión de la Calidad con base en las Normas, Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004**, y las ISO 9901, 17025, 27001, 14001, Y OHSAS 18001 BPM y HACCP, de conformidad con lo preceptuado por la Ley 872 de 2003, el Decreto Reglamentario No. 4110 de 2004 la Circular No. 06 de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- y demás normas concordantes.
- 8- **Seguimiento y evaluación de los resultados** de los Planes Internos de Mejoramiento, ya sean Institucionales, Funcionales o Individuales. Para el cumplimiento de lo anterior los funcionarios de la Oficina de Control Interno, una vez concluyan




sus Auditorías deberán hacerle entrega de la parte pertinente a los Planes de Mejoramiento, con la identificación de la dependencia auditada y el o responsables de cada acción.

15- Auditorías a los Fondos Renovables y Cajas Menores de las diversas dependencias de la Universidad, y el manejo de **Anticipos** verificando el cumplimiento de las normas legales que regulan su manejo y rendición de cuentas.

Sírvase elaborar los respectivos Planes de Auditoría, de conformidad con los lineamientos del Manual de Procedimientos, Planeación y Ejecución de Auditorías para la aprobación del suscrito Jefe de Control Interno.

Para los efectos anteriores se aplicarán los principios de Auditoría determinados por la Ley, Decretos Leyes o Reglamentarios y demás normas concordantes.

De conformidad con la directriz interna No. 001, de febrero 24 de 2017, usted hará el seguimiento a los Planes de Mejoramiento que resulten de la práctica de las Auditorías ordenadas en este oficio.



LIBARDO SARRIA AQUITE
Jefe Oficina de Control Interno
Universidad del Valle